

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

1124 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza de Basura 2013.*

Anuncio

Don Sebastián Molina Herrera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén).

Hace saber:

“Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012, y no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo.

Contra la citada modificación de Ordenanzas Fiscales, que se transcribe en el Anexo, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Queda modificado el Art. 6. Cuota Tributaria, que queda redactado como sigue:

- Modificación del Art. 6º de la Ordenanza – cuota tributaria.

A partir de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal reseñada se aplicará el siguiente cuadro de TARIFAS:

EPIGRAFE	EUROS
DOMÉSTICA	66.65
ORGANISMOS PÚBLICOS	133.31
CENTROS DE ENSEÑANZA	133.31
PEQUEÑAS INDUSTRIAS	133.31
COMERCIOS HASTA 50 M. ²	177.31
OFICINAS	177.31
PELUQUERÍAS	177.31
OFICINAS PROFESIONALES	177.31
CARNICERÍAS	177.31
PESCADERÍAS	177.31
ALMACENES DE FRUTAS	177.31

EPIGRAFE	EUROS
OTROS ALMACENES	177.31
BARES/PUBS	278.73
CAFETERÍAS	222.00
ESPECTÁCULOS	222.00
INDUSTRIAS	222.00
TALLERES	222.00
COMERCIOS DE MÁS DE 50 M. ²	244.02
SUPERMERCADOS HASTA 50 M. ²	222.00
TALLERES LAVADO/ENGRASE	222.00
BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	222.00
ALMACENES MATERIALES MADERA	222.00
ALMAZARAS	222.00
SUPERMERCADOS DE MÁS DE 50 M. ²	294.95
RESTAURANTES	440.21
HOTELES (POR HABITACIÓN)	22.05
PENSIONES (POR HABITACIÓN)	22.05

Beas de Segura, a 31 de Enero de 2013.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN MOLINA HERRERA.